

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 3 de marzo de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1221/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de VOX, referente a actuaciones de mejora en los caminos y orillas del coto de pesca del Embalse de El Arquillo.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Desde hace más de veinte años, la Sociedad Deportiva de Pescadores de Teruel viene organizando la competición "TROFEO FIESTAS DEL ANGEL" en el Embalse del Arquillo, que se ha convertido en uno de los eventos deportivos más esperados por los practicantes de la pesca deportiva en Teruel, que completa y realza el programa de nuestra Fiesta más importante.

No es necesario destacar la relevancia que para nuestra ciudad tiene su tejido asociativo, incluyendo a las asociaciones deportivas, y la necesidad de que una institución central en la vida de los turolenses, como es su Ayuntamiento, ofrezca todo su apoyo a las agrupaciones de vecinos que, desinteresadamente, dinamizan la vida cultural y social de Teruel. Por otra parte, en el marco de esta necesaria actividad pública de ayuda a nuestras asociaciones, es necesario no olvidar a colectivos como los pescadores deportivos, cuya actividad genera notables beneficios medioambientales y sociales y que, actualmente, reúne más de 55.000 licencias federativas.

A través del representante de la Sociedad Deportiva de pescadores de Teruel, el Grupo Municipal de VOX ha tenido noticia de la necesidad de determinadas actuaciones de conservación y mejora en el Coto Deportivo el Arquillo, imprescindibles para la mejora de la práctica de la pesca deportiva en nuestro municipio y beneficiosas también para los pescadores de todo Aragón, dada la relevancia de nuestro coto en el conjunto de la región.

En primer lugar, es urgente acondicionar y recuperar las orillas del embalse comprendidas en el coto, inutilizadas, aproximadamente, en un 75%, por el crecimiento de algas en la masa de agua y la inundación del camino de acceso cuando el embalse se encuentra lleno.

Además, es precisa la reparación de los caminos del coto, muy deteriorados por las lluvias, y con desprendimientos y hundimientos en algunos tramos, con el consiguiente riesgo de accidentes para los practicantes que están obligados a usarlos. Los caminos afectados son los de acceso al escenario de pesca desde la A-1512 (zonas A, B y C).

De no remediarse esta situación, por otra parte, además de generarse riesgos inaceptables para los deportistas de todas las edades usuarios del coto, se haría imposible la celebración de la próxima edición del “Trofeo Fiestas del Ángel”, con el consiguiente perjuicio para el colectivo de pescadores y para toda la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Instar a la Administración titular de las orillas y caminos referidos a proceder a su reparación y acondicionamiento, y colaborar en las actuaciones de mejora en caso necesario, con la finalidad de garantizar la seguridad y viabilidad de la práctica de la pesca deportiva en el Coto del Arquillo y hacer posible la celebración del próximo “Trofeo Fiestas del Ángel” de pesca deportiva.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



Teruel
AYUNTAMIENTO



Teruel
AYUNTAMIENTO

La Concejal del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.